

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4303 de fecha 24 de octubre, 2023.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4303.	Se aprueba la agenda para la sesión N. ° 4303, con la solicitud de incorporación de dos temas en Asuntos Resolutivos referentes a la aprobación del Plan de Mejora Regulatoria (Oficio DE 0747-2023) y la solicitud de la cooperativa COOPEVICTORIA RL en referencia al crédito aprobado de una línea cafetalera revolutiva, mediante acuerdo JD 275-2023 (Oficio GG-210/2023 del 24 de octubre del 2023, suscrita por el Ing. Marvin Oviedo Alfaro, Gerente General de COOPEVICTORIA RL.)	8
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4302.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4302.	15
Inc. 3)	Audiencia a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión – CPCA, para presentación del proyecto Fondo de Avaluos y Garantías para Autogestión - Oficio CPCA 511-2023, del 12 de octubre del 2023, suscrito por el señor Freddy González Rojas, Director Ejecutivo, CPCA.	Acuerdo 1: Se instruye a la Administración para que presente en un plazo de 15 días hábiles una Modificación Presupuestaria, donde se presupueste el traslado de ¢100 millones del patrimonio del Fondo Nacional de Autogestión para ser trasladados al Fondo Nacional de Avaluos y Garantías de Autogestión en el mes de noviembre del 2023, el cual será administrado por FODEMYPIME-BPDC bajo la figura de mandato, donde se tomen los recursos no utilizados en la partida de servicios y recursos de préstamos...,	16
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 4.1)	Análisis de la solicitud de refinanciamiento presentado por COOPEANDE N° 7 RL - Oficio AC 018-2023; Acta N° 421 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 1-421; y presentación.	Acuerdo 2: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un refinanciamiento a favor de COOPEANDE N° 7 RL por el monto de ¢1.617.486.963,40, de acuerdo con el siguiente detalle:	40

		<p>Monto máximo €547 661 248 es para la línea de vivienda, a un plazo de 240 meses</p> <p>Monto máximo €697 474 171 es para la línea de servicios, a un plazo de 180 meses</p> <p>Monto máximo €372 351 517 es para la línea de servicios, a un plazo de 180 meses</p> <p>Con una tasa de interés de 6.25%, ajustada a 5.90% en caso de formalizar un fideicomiso de garantía y adicionalmente según las siguientes condiciones del financiamiento...,</p>	
Inc. 4.2)	Plan Estratégico del INFOCOOP 2024 - 2028. - Oficio DE 743-2023 (Oficios DES 251-2023 y DES 250-2023).	Se remite documento para que sea revisado por los miembros directivos en caso de que se posean observaciones; se estaría nuevamente agendando en la sesión 4305.	89
Inc. 4.3)	Sistema de control interno del artículo 185 de la Ley de Asociaciones Cooperativas. - Manual de proceso de transferencias al CENECOOP RL (2017 y DES-142-2022; Manual de proceso de transferencias al CONACOOP (2018 - DES-303-2022); y Manual de proceso de transferencias a la CPCA (2018 - DES 252-2022). Convenio CENECOOP RL.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>Esta Junta Directiva de conformidad con la declaración de inconstitucionalidad del artículo 185 de la Ley 4179 mediante la resolución 2022-026652 de la Sala Constitucional, se deja sin efecto los manuales de transferencias para el CONACOOP y CENECOOP RL.</p> <p>En esa lid, se instruye y faculta a la Dirección Ejecutiva para que pueda aprobar la normativa que pueda requerir el nuevo artículo 185 de la Ley 4179, el cual entró a regir una vez que se aprobó la Ley Franklin Salazar...,</p>	91
Inc. 4.4)	Análisis jurídico sobre el proyecto de Ley "Ley para autorizar a que las entidades descentralizadas, las municipalidades y las empresas estatales puedan otorgar escrituras ante la Notaría del Estado en forma facultativa", Expediente N° 23.918. - Oficio DE 741-2023 (Oficio AJ 411-2023).	<p>Acuerdo 4:</p> <p>Esta Junta Directiva de conformidad con el criterio jurídico número AJ-411-2023, acuerda apoyar el proyecto de ley número 23918 titulado como "Ley para autorizar a que las entidades descentralizadas, las Municipalidades, y las empresas estatales puedan otorgar escrituras ante la Notaría del Estado en forma facultativa" ...,</p>	98
Inc. 4.5)	Análisis jurídico sobre el proyecto de Ley "Reforma de los artículos 89,105,136,138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 284, 288, 301, 310, del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943, Ley para la Reducción de la Jornada Ordinaria", Expediente N° 23.905. -	<p>Acuerdo 5:</p> <p>Esta Junta Directiva de conformidad con el criterio jurídico número AJ-407-2023, acuerda apoyar el proyecto de ley número 23905 titulado como "Reforma de los artículos 89,105,136,138, 140, 143, 145, 177, 205, 273, 274, 278, 281, 284, 288, 301, 310, del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943, Ley para la Reducción de la Jornada Ordinaria" ...,</p>	100

	Oficio DE 739-2023 (Oficio AJ 407-2023).		
Inc. 4.6)	Análisis jurídico sobre el proyecto Expediente N° 23.894 “Creación de la licencia integral ambiental para impulsar el desarrollo socioeconómico del país”. - Oficio DE 740-2023 (Oficio AJ 408-2023).	Acuerdo 6: Esta Junta Directiva de conformidad con el criterio jurídico número AJ-408-2023, acuerda apoyar al proyecto de ley número 23894 titulado como “Creación de la licencia integral ambiental para impulsar el desarrollo socioeconómico del país” ...,	101
Inc. 4.7)	Análisis jurídico sobre el proyecto de ley, Expediente N° 23.929 “Ley para crear la licencia remunerada por muerte de familiares de personas trabajadoras para proteger el derecho al duelo. Adición de una nueva sección III al capítulo tercero del título tercero y adición de un nuevo artículo 161 Bis al Código de Trabajo, Ley N° 2, de 29 de agosto de 1943”. - Oficio DE 742-2023 (Oficio AJ 413-2023).	Acuerdo 7: Esta Junta Directiva de conformidad con el criterio jurídico número AJ-413-2023, acuerda apoyar al proyecto de ley número 23929 titulado como “Ley para crear la licencia remunerada por muerte de familiares de personas trabajadoras para proteger el derecho al duelo. Adición de una nueva sección III al capítulo tercero del título tercero y adición de un nuevo artículo 161 Bis al Código de Trabajo, Ley N° 2, de 29 de agosto de 1943”.	102
Inc. 4.8)	Solicitud de audiencia por parte de COOPEHEREDIA RL, para tratar los siguientes temas: préstamo para ampliación de la estación de servicio, hablar sobre asesorías jurídicas y acompañamiento en las Asambleas. - Oficio electrónico del 16 de octubre del 2023, suscrito por el señor Osvaldo Chacón Alfaro, representante legal de la Cooperativa.	Se informa que, este tema ya se está atendiendo por parte de la Administración.	107
Inc. 4.9)	Solicitud de audiencia por parte de COOCIQUE RL, para conversar sobre las solicitudes de crédito que mantiene la cooperativa con el INFOCOOP y exponer el objetivo y uso previsto para tales recursos. - Oficio GG-274-2023, del 12 de Octubre del 2023, suscrito por el señor Luis Ricardo Quirós González Gerente General de COOCIQUE RL.	Se informa que, este tema ya se está atendiendo por parte de la Administración y que se valore la posibilidad de que se considere el tema relativo al modelo.	107

Inc. 4.10)	Solicitud de vacaciones del señor Director Ejecutivo-Oficio DE 0753-2023.	<p>Acuerdo 8:</p> <p>De conformidad con la solicitud de vacaciones del Director Ejecutivo del 24 de octubre de 2023, esta Junta Directiva acuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar vacaciones al Sr. Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, los días 27 de noviembre y los días 4 y 5 de diciembre del 2023. con cargo en el periodo correspondiente. - Instruir al Subdirector Ejecutivo que informe al departamento de Desarrollo Humano el registro correspondiente..., 	108
Inc. 4.11)	Aprobación para del Plan de Mejora Regulatoria para el año 2024 - Oficio DE 0747-2023.	<p>Acuerdo 9:</p> <p>De conformidad con el oficio DE-0747-2023, del 20 de octubre del 2023, referente a la elaboración del Plan 2024 de la Comisión de Mejora Regulatoria (CMR) del INFOCOOP, ordenado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) a los Oficiales de Simplificación de Trámites, esta Junta Directiva acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger las recomendaciones esgrimidas en el oficio DE-0747-2023 para que las normativas citadas sean evaluadas en la CMR el próximo año; considerando, además, la observación de la Junta Directiva de que se lea correctamente, "Reforma al Reglamento Interno de Contratación Administrativa" y se adicione el "Reglamento de Participaciones Asociativas". 2. Instruir al Director Ejecutivo como Oficial de Simplificación de Trámites quien tutela la CMR, para que ordene el registro de las normativas señaladas en el oficio DE-0747-2023, en el Sistema del MEIC denominado Sistema de Control Previo (SICOPRE)..., 	112
Inc. 4.12)	Recurso de Apelación en Subsidio en contra de la Resolución RES-SDE-007-2023, mediante la cual se resolvió recusación interpuesta por el señor Eduardo Mestayer Cedeño y el señor Francisco Monge Solano en contra del Órgano Director, Expediente N° PAOD-EMC/FMS-01-2023, sobre la contratación directa 2022CD-000056-0017200001, reparación de sistema electrónico e infraestructura de inmueble del INFOCOOP - Oficio SDE 352-2023.	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de confirmar la RES-SDE-023-23 y declarar sin lugar el recurso de amparo presentado de conformidad con el informe rendido por el órgano director mediante el oficio número SDE-352-2023, en el cual se realiza el análisis respectivo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio de la resolución RES-SDE-023-23 referente al POAD-EMC/FMS-02-2023 sobre la contratación directa 2022-CD-000054-0017200001 renovación del sistema mecánico primer nivel del Edificio Cooperativo" en la cual se sanciona con despido sin responsabilidad patronal al funcionario Eduardo Mestayer Cedeño y con suspensión sin goce de salario por un mes al ahora exfuncionario Francisco Monge Solano,</p>	118

		Se instruye a la Subdirección Ejecutiva para que realice la notificación respectiva de la resolución RES-JD-289-2023...,	
Inc. 4.13)	Recurso de Apelación en Subsidio en contra de la Resolución RES-SDE-007-2023, mediante la cual se resolvió recusación interpuesta por el señor Eduardo Mestayer Cedeño y el señor Francisco Monge Solano en contra del Órgano Director, Expediente N° PAOD-EMC/FMS-01-2023, sobre la contratación directa 2022CD-000056-0017200001, reparación de sistema electrónico e infraestructura de inmueble del INFOCOOP. - Oficio SDE 355-2023.	<p>Acuerdo 11:</p> <p>Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación y declarar sin lugar la recusación planteada de conformidad con el informe rendido por el órgano director mediante el oficio número SDE-355-2023, en el cual se realiza el análisis respectivo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio de la resolución RES-SDE-007-2023 referente al POAD-EMC/FMS-01-2023 sobre la contratación directa 2022-CD-000056-0017200001, reparación de sistema electrónico e infraestructura de inmueble del INFOCOOP” en la cual se recusa al señor Alejandro Ortega Calderón en su calidad de Director Ejecutivo, al señor Mauricio Pazos Fernández en su calidad de Gerente de la Asesoría Jurídica, al señor Guillermo Calderón Torres en su calidad de Auditor Interno, y al órgano director conformado por el señor Luis Fernando Vega Morera, a la señora Jorlene Fernández Jiménez, a la señora Adriana Fonseca Navarro y al señor Roberto Salas Acuña, todos en su calidad de Asesores Jurídicos de la Asesoría Jurídica.</p> <p>Se instruye a la Subdirección Ejecutiva para que realice la notificación respectiva de la resolución RES-JD-290-2023...,</p>	121
Inc. 4.14)	Solicitud de COOPEVICTORIA RL de revisión del acuerdo JD 275-2023, aprobado en sesión N° 4300, para modificar en este primer año, la condición previa de la cesión de los contratos de café para recibir los desembolsos, quedando sin variación ninguna de los demás requisitos establecidos en la aprobación del crédito – Oficio GG-210/2023, del 24 de octubre del 2023, suscrito por el señor Marvin Oviedo Alfaro, Gerente General de COOPEVICTORIA RL.	Dan por recibida la nota y se traslada a la Administración para que se emita una recomendación al respecto y que esto sea resuelto en la próxima sesión.	124
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 5.1)	Comentario referente a que los asuntos se tramiten dónde corresponde, sea a la Administración o a la Junta Directiva, solicitado por el	Comenta que se debe respetar el orden jerárquico, y que los temas tramiten donde corresponden, porque así debe ser, la Dirección Ejecutiva analizaría cualquier nota y si no está en capacidad de resolverlo o necesita	134

	directivo Óscar Chavarría Cisneros.	apoyo de la Junta Directiva; entonces, que sea remitido al Órgano Colegiado.	
--	-------------------------------------	--	--